



**ACUERDO No. 017**  
29 de julio de 2024

Por medio del cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura 2024 de la Universidad de Pamplona

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**

En uso de sus atribuciones legales, artículo 65 de la ley 30 de 1992 y estatutarias  
Acuerdo 027 de 2002, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” en su artículo 124 estableció el fortalecimiento financiero de las IES públicas mediante la concurrencia de recursos adicionales y, en particular, parte de estos recursos con la finalidad de apalancar los proyectos propuestos por las IES públicas a través de la formulación del “Plan Integral de Cobertura – PIC” en el marco de la estrategia “Universidad en Tu Territorio.

Que, mediante la formulación del PIC como instrumento de planeación y seguimiento, las IES priorizarán sus planes estratégicos, incluyendo acciones para fortalecer el tránsito de los estudiantes de la educación media a la educación superior, priorizando en poblaciones y territorios de difícil acceso y zonas rurales, estrategias de fomento a la adaptación y permanencia a la vida universitaria, así como, el fortalecimiento de condiciones para la prestación del servicio educativo, como lo son aquellas asociadas a la construcción, adecuación y dotación de infraestructura física y tecnológica, procesos de vinculación docente, programas de bienestar y demás necesidades operativas que se desprendan de la mayor cobertura de estudiantes, adicionalmente, esta herramienta permite una articulación entre el Plan Nacional de Desarrollo – PND y el Plan de Desarrollo Institucional – PDI de cada IES para contribuir a las apuestas de la estrategia de aumento de cobertura, asignando al Ministerio de Educación Nacional la competencia para definir la forma de presentación y seguimiento del PIC.

Que, el Ministerio de Educación Nacional estableció la “Guía para la formulación del Plan Integral de Cobertura 2024”, documento que orienta a la formulación y presentación de dicho plan. Así mismo, establece compromisos generales por partes de las IES Públicas, donde la planeación y formulación del PIC 2024, debe tener concordancia con su Plan Desarrollo Institucional, Plan Estratégico Institucional o documentos de planeación institucionales vigentes, teniendo en cuenta los recursos que decidieron asignar al desarrollo de cada uno de los proyectos y las metas que estipularon para la vinculación de nuevos estudiantes.

Que, mediante comunicación del 10 de mayo del 2024, la Dirección de Fomento de la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional informó sobre la asignación del valor de: **CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES SESENTA Y DOS MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$5.250.062.072)** a la Universidad de Pamplona, para el Plan Integral de Cobertura (PIC) 2024.

Que, la Oficina de Planeación de la Universidad de Pamplona, procedió a la elaboración del Plan Integral de Cobertura PIC 2024, en concordancia al componente estratégico y componente de ejecución, establecidos en la guía para la formulación referida por el Ministerio de Educación Nacional. En coherencia con la anterior, la Universidad de Pamplona envió los documentos de la formulación del Plan de Cobertura Integral 2024 al



SC-CER96940

*“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”*  
Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475  
www.unipamplona.edu.co



**ACUERDO No. 017**  
29 de julio de 2024

Por medio del cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura 2024 de la Universidad de Pamplona

Ministerio de Educación para su revisión dentro de los plazos establecidos.

Que, la Dirección de Fomento de la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional, mediante oficio del 17 de julio de 2024, dirigido al Rector expresó: "El Plan Integral de Cobertura 2024 podrá ser presentado por la Universidad de Pamplona ante el Consejo Superior"

Que, el literal a) del artículo 65 de la ley 30 de 1992, asigna como función del Consejo Superior Universitario, la de "Definir las políticas académicas y administrativas y la planeación institucional".

Por lo anterior;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar el Plan Integral de Cobertura 2024 de la Universidad de Pamplona, de conformidad con el concepto técnico favorable emitido por el Ministerio de Educación Nacional, conforme al siguiente resumen:

Item	Nombre del Proyecto	Recursos Aumento Base Presupuestal 2024	Recursos Indexación Aumento Base Presupuestal 2023-2
1	Ampliación de la planta física existente	\$ 3.300.062.072	\$ 532.121.720
2	Ampliación de la planta docente	\$ 350.000.000	
3	Mejoramiento de infraestructura tecnológica	\$ 1.600.000.000	
4	Planta docente		\$ 2.128.486.879
<b>Total</b>		<b>\$ 5.250.062.072</b>	<b>\$ 2.660.608.599</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

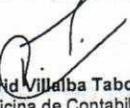
  
**SONIA ARANGO MEDINA**  
Presidenta Delegada

  
**NELSON ADOLFO MARIÑO LANDÁZABAL**  
Secretario (e)

Proyectó:

  
Judith Crisanchó Pabón  
Jefe Oficina de Planeación

Revisó:

  
Rafael Farid Villalba Taborda  
Director oficina de Contabilidad y Presupuesto

  
José Alejandro Plata Castilla  
Jefe Oficina Jurídica

Asesoró:

  
Luis Orlando Rodríguez Gómez  
Asesor Jurídico Externo



SC-CER96940

"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"  
Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475  
www.unipamplona.edu.co